

28 DE AGOSTO DE 2024
TAIP5-0026-2/2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. ABELARDO MEDELLÍN PÉREZ
P R E S E N T E.-

En atención a su solicitud de información registrada en el Sistema SISAI- PNT con el número de folio **240477524000026**, recibida en este Tribunal para efectos legales el día trece de agosto del dos mil veinticuatro, mediante la cual se formulan los siguientes requerimientos de información:

“Solicito por este medio se me entregue COPIA SIMPLE EN FORMATO DIGITAL de cualquier oficio, convenio, contrato o documento que se haya generado de la reunión que sostuvo el titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Noe Lara Enríquez, con el Presidente Magistrado del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), Claudio Alberto Alvarado Barragán el miércoles 24 de julio de 2024. De acuerdo con la única información pública que hay sobre dicha reunión, el presidente magistrado y el titular de la Oficialía Mayor firmaron un CONTRATO DE COMODATO, por ello, solicito se me entregue COPIA SIMPLE EN FORMATO DIGITAL del contrato de comodato o documento similar que, según el TEJA, se firmó en dicha reunión. De no existir dicho documento y no haberse generado el acto que informó públicamente el TEJA, pido se me informe cual fue el motivo y resultado de dicha reunión descrita en el primer párrafo de la presente solicitud. Requiero se me entregue por igual COPIA SIMPLE EN FORMATO DIGITAL de la minuta relativa a la reunión que sostuvo el titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Noe Lara Enríquez, con el Presidente Magistrado del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), Claudio Alberto Alvarado Barragán el miércoles 24 de julio de 2024 ”.

Información complementaria en la solicitud de información aportada por el peticionario vía PNT:

“En caso de que el área a su cargo tenga algún tipo de duda sobre la reunión a la que refiero o el documento que firmó el presidente del TEJA en dicha reunión, adjunto en este mismo mensaje un enlace a la publicación realizada por el Tribunal en la cual quedó registrada la reunión de ambas autoridades y se evidencia la firma de un documento específico.

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=886524646847152&id=100064688740985&mibextid=xfxF2i&rdid=FJ0EW89HAFrpjx3A

De no comprender la descripción categórica esbozada en esta solicitud, puntualizó que es de mi interés obtener una copia simple en formato digital de los documentos que aparecen en las fotografías de la publicación aquí compartida”.



Me permito informarle que esta Unidad de Transparencia en atención a su solicitud de información y de conformidad con el artículo 54 fracciones IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, da respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Con fecha catorce de agosto del dos mil veinticuatro le fue turnada su solicitud de información mediante oficio **N° TAIP5-0026/2024** al C.P. Víctor Manuel Lomelí Guerrero; Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado para la atención del requerimiento de información solicitado, por lo cual con fecha del veintiocho de agosto del presente año, se recibió respuesta en esta Unidad de Transparencia mediante Oficio **N° UAF/192/2024** mismo que se adjunta, mediante el cual remite un documento de dos fojas, denominado "Minuta de Reunión de Trabajo", en el que se señala tuvo lugar en las Oficinas de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado entre el Magistrado Claudio Alberto Alvarado Barragán; Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y el Lic. Noé Lara Enríquez; Oficial Mayor del Gobierno del Estado de fecha del día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro el cual se anexa a la presente respuesta en el mismo archivo PDF.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo su notificación.

A T E N T A M E N T E

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE SAN LUIS POTOSI**



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí



TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
OFICIO N° UAF/192/2024
28 Agosto del 2024

ASUNTO: Entrega de información solicitada.

LIC. ROBERTO TREVIÑO ANDRÉS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención a su Oficio TAI5-0026/2024 de fecha 14 de agosto del 2024 y recibido en esta a mí cargo en mismo día, me permito informar lo siguiente:

Respecto de la solicitud de información registrada en el sistema SISAI 2.0 PNT, con el número de folio **240477524000026**, enviada por persona con registro de **C. Abelardo Medellín Pérez** y conforme a lo solicitado:

“Solicito por este medio se me entregue COPIA SIMPLE EN FORMATO DIGITAL de cualquier oficio, convenio, contrato o documento que se haya generado de la reunión que sostuvo el titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Noe Lara Enríquez, con el Presidente Magistrado del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), Claudio Alberto Alvarado Barragán el miércoles 24 de julio de 2024. De acuerdo con la única información pública que hay sobre dicha reunión, el presidente magistrado y el titular de la Oficialía Mayor firmaron un CONTRATO DE COMODATO, por ello, solicito se me entregue COPIA SIMPLE EN FORMATO DIGITAL del contrato de comodato o documento similar que, según el TEJA, se firmó en dicha reunión. De no existir dicho documento y no haberse generado el acto que informó públicamente el TEJA, pido se me informe cual fue el motivo y resultado de dicha reunión descrita en el primer párrafo de la presente solicitud. Requiero se me entregue por igual COPIA SIMPLE EN FORMATO DIGITAL de la minuta relativa a la reunión que sostuvo el titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Noe Lara Enríquez, con el Presidente Magistrado del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), Claudio Alberto Alvarado Barragán el miércoles 24 de julio de 2024”.

Información complementaria en la solicitud de información aportada por el peticionario vía PNT:

“En caso de que el área a su cargo tenga algún tipo de duda sobre la reunión a la que refiero o el documento que firmó el presidente del TEJA en dicha reunión, adjunto en este mismo mensaje un enlace a la publicación realizada por el Tribunal en la cual quedó registrada la reunión de ambas autoridades y se evidencia la firma de un documento específico.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=886524646847152&id=100064688740985&mibextid=xfxF2i&rdid=FJOEW89HAFrpjx3A

De no comprender la descripción categórica esbozada en esta solicitud, puntualizó que es de mi interés obtener una copia simple en formato digital de los documentos que aparecen en las fotografías de la publicación aquí compartida”.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez realizada la búsqueda de la información solicitada en los archivos de esta Unidad de Administración y Finanzas se detectó un documento que fue el motivo y resultado de la reunión del día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, denominado “Minuta de Reunión de Trabajo”, que tuvo lugar en las Oficinas de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado entre el Magistrado Claudio Alberto Alvarado Barragán; Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y el Lic. Noé Lara Enríquez; Oficial Mayor del Gobierno del Estado, cuyo objetivo fue brindar el apoyo y colaboración para que al Tribunal, si existe la posibilidad, se le pueda otorgar algún inmueble del inventario del Gobierno del Estado para albergar sus oficinas.

Es importante señalar que el documento descrito en el párrafo anterior por su fecha, lugar, tipo de reunión, temática y las partes que intervinieron coincide con la información solicitada en el requerimiento de información.

Por lo anterior, me permito adjuntar a la presente el documento citado el cual consta de dos fojas.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE


**VÍCTOR MANUEL LOMELÍ GUERRERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS.**

C.C.P. EXPEDIENTE
MINUTARIO

MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

LUGAR: Oficialía Mayor del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Vicente Guerrero número 800, Centro Histórico, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

TEMA: Apoyo y Colaboración para otorgar al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, el uso y disfrute de uno de los inmuebles que formen parte del inventario inmobiliario del Gobierno del Estado, para albergar las oficinas de dicho Tribunal.

FECHA: veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

HORA DE INICIO: 12:06 horas.

HORA DE TERMINO: 12:26 horas.

ASISTENTES:

Magistrado Claudio Alberto Alvarado Barragán, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Licenciado Noé Lara Enríquez, Oficial Mayor del Estado de San Luis Potosí.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Existen severas restricciones presupuestales para que el Tribunal adquiriera la propiedad de los inmuebles que requiere para ubicar las oficinas administrativas y locales necesarios para la prestación del servicio público a su cargo y que esta situación ha venido impulsando su participación en el arrendamiento de inmuebles.

Para justificar debidamente el gasto público es indispensable que observe los criterios de interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos, conforme con lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y, 3º de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

En vista de que la adquisición de la propiedad de inmuebles es una problemática común que enfrentan los ejecutores del gasto, el Tribunal requiere una superficie que permita la impartición de justicia administrativa en el Estado, la cual será utilizada para la administración y despacho de los asuntos competenciales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Por lo anterior, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, solicita el apoyo y colaboración de la Oficialía Mayor del Estado, a quien corresponde el registro y control del inventario de bienes inmuebles del Estado, conforme con lo dispuesto por el artículo 15 fracción

XIII, de su Reglamento Interior, con la finalidad de obtener en comodato, uno de los inmuebles del Estado, que pueda albergar las oficinas del Tribunal.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

I. La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus atribuciones legales, se compromete con el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, a brindarle el apoyo y colaboración necesarios para visitar los inmuebles del inventario que posiblemente puedan albergar las oficinas de dicho Tribunal, con la finalidad de que si alguno de éstos cumple con las condiciones necesarias para ello, se verifique la viabilidad legal y administrativa para que se otorgue a éste el uso y goce del mismo y estar en posibilidades de trasladar sus oficinas a dicho inmueble.

II. Asimismo, ambas partes en el ámbito de la colaboración y apoyo mutuo, se comprometen a gestionar y brindarse el soporte necesario, en caso de que otra autoridad tenga que intervenir en el cumplimiento del presente acuerdo.

III. Además, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se compromete una vez que se elija uno de los inmuebles y que este reúna los requisitos legales y administrativos para su uso, goce y disfrute, a elaborar la propuesta de los instrumentos legales necesarios para concretar el presente acuerdo.

No habiendo más que asentar, se cierra el presente, con la aceptación de los presentes, siendo las 12:26 horas, del mismo día y firmándose al calce de cada página y en el asiento de la última página, los que en esta reunión participaron.



LICENCIADO NOÉ LARA ENRÍQUEZ

**OFICIAL MAYOR DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ.**



**MAGISTRADO CLAUDIO ALBERTO
ALVARADO BARRAGÁN**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN
LUIS POTOSÍ.**